

**Comité Técnico**

Sexagésima sesión

Ginebra, 21 y 22 de octubre de 2024

**SESSIONS/2024/3****Original:** Inglés**Fecha:** 1 de octubre de 2024**Comité Administrativo y Jurídico**

Octogésima primera sesión

Ginebra, 23 de octubre de 2024

**MEDIDAS PARA REFORZAR LA COOPERACIÓN EN EL EXAMEN***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. El presente documento tiene por objeto invitar a examinar las posibles medidas para fomentar las oportunidades de cooperación internacional en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE), sobre la base de la encuesta realizada a los miembros de la Unión para recabar información sobre las políticas o los obstáculos jurídicos que podrían impedir la cooperación internacional.

2. Se invita al TC a tomar nota de las novedades expuestas en el presente documento.

3. Se invita al CAJ a:

a) examinar las posibles medidas para fomentar las oportunidades de cooperación internacional que figuran en los párrafos 14 a 20 del presente documento.

b) considerar la posibilidad de organizar un seminario para sensibilizar acerca de la cooperación con los obtentores en el examen DHE, según se expone en el Anexo del presente documento.

4. El presente documento se estructura del siguiente modo:

RESUMEN.....	1
ANTECEDENTES.....	2
Posibles medidas para fomentar las oportunidades de cooperación internacional.....	2
FOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	3
a) “Efecto del medio ambiente en la expresión de los caracteres”.....	3
b) “La integridad y pertinencia de las colecciones de variedades”.....	3
c) “Revisar la sección 6 del documento TGP/5 para brindar información sobre los elementos que los miembros de la UPOV requieran para usar informes de los exámenes de otros miembros de la UPOV”.....	4
d) “Motivos fitosanitarios que impidan o retrasen la presentación de material vegetal”.....	4
e) “Poner a disposición más información sobre los preparativos para los exámenes en las instalaciones de los obtentores”.....	4

ANEXO: Proyecto de propuesta de seminario sobre cooperación con los obtentores en el examen DHE

## ANTECEDENTES

5. Los antecedentes completos de esta cuestión figuran en el documento SESSIONS/2023/4, incluida la encuesta a los miembros de la Unión para obtener información sobre sus obstáculos de política o jurídicos que podrían impedir la cooperación internacional en materia de examen DHE.

6. En su septuagésima séptima sesión,<sup>1</sup> el CAJ pidió a la Oficina de la Unión que elaborase un documento, que se examinaría en su septuagésima octava sesión, sobre los siguientes obstáculos de política o jurídicos que el TC ha señalado como impedimentos para la cooperación internacional en el examen DHE y las posibles medidas para abordar estos obstáculos (véase el párrafo 14 del documento CAJ/77/10 “Informe”):

- i) Obligación de suscribir un acuerdo formal de cooperación
- ii) Obligación de que el examen DHE sea efectuado por la autoridad que concede los títulos
- iii) No se admiten los informes de los exámenes DHE realizados por obtentores
- iv) Deseo de los obtentores de utilizar (o no) los informes DHE existentes

7. En su septuagésima octava sesión,<sup>2</sup> el CAJ acordó realizar una encuesta a los miembros de la Unión para obtener información sobre sus obstáculos de política o jurídicos que podrían impedir la cooperación internacional en materia de examen DHE. En su septuagésima novena sesión,<sup>3</sup> el CAJ aprobó las preguntas propuestas para la encuesta a los miembros de la Unión a fin de obtener información sobre sus obstáculos de política o jurídicos que podrían impedir la cooperación internacional en materia de examen DHE, con la siguiente pregunta adicional al final: “¿Se ha producido alguna novedad que pueda aumentar la aceptación de los informes DHE en el futuro?” (véase el párrafo 58 del documento CAJ/79/11 “Informe”).

Posibles medidas para fomentar las oportunidades de cooperación internacional

8. En sus sesiones de 2023, el TC<sup>4</sup> y el CAJ<sup>5</sup> examinaron el documento SESSIONS/2023/4 “Medidas para reforzar la cooperación en el examen”, incluidas las respuestas a la encuesta realizada a los miembros de la Unión para recabar información sobre las políticas o los obstáculos jurídicos que podrían impedir la cooperación internacional en el examen DHE. Conforme a los resultados de la encuesta, el TC y el CAJ examinaron las siguientes posibles medidas propuestas para fomentar las oportunidades de cooperación internacional:

- a) “Efecto del medio ambiente en la expresión de los caracteres: organizar actividades para explicar la manera en que el examen DHE contempla el efecto del medio ambiente en la expresión de los caracteres y el motivo por el que no es necesario llevar a cabo exámenes DHE en cada miembro de la UPOV;
- b) La integridad y pertinencia de las colecciones de variedades: organizar actividades para demostrar la manera en que los miembros de la UPOV tratan los riesgos asociados a las colecciones incompletas de variedades notoriamente conocidas (documento TGP/4 “Constitución y mantenimiento de las colecciones de variedades”);
- c) Revisar la sección 6 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades” del documento TGP/5 para brindar información sobre: variedades notoriamente conocidas cultivadas en el mismo ensayo o consideradas de otra naturaleza en el examen DHE; u otros elementos que los miembros de la UPOV requieran para usar informes de los exámenes de otros miembros de la UPOV;
- d) Motivos fitosanitarios que impidan o retrasen la presentación de material vegetal: añadir información en el documento UPOV/INF/15 “Orientación para los miembros de la UPOV” a fin de proponer que se considere el uso de informes de examen DHE de otros miembros de la UPOV cuando haya motivos fitosanitarios que impidan o retrasen la presentación de material vegetal; y

<sup>1</sup> Septuagésima séptima sesión del CAJ, celebrada por medios electrónicos el 28 de octubre de 2020.

<sup>2</sup> Septuagésima octava sesión del CAJ, celebrada en Ginebra el 27 de octubre de 2021. Véase el párrafo 43 del documento CAJ/78/13 “Informe”.

<sup>3</sup> Septuagésima novena sesión del CAJ, celebrada en Ginebra el 26 de octubre de 2022.

<sup>4</sup> Quincuagésima novena sesión del TC, celebrada en Ginebra los días 23 y 24 de octubre de 2023. Véanse los párrafos 53 a 55 del documento TC/59/28 “Informe”.

<sup>5</sup> Véanse los párrafos 37 a 40 del documento CAJ/80/6 “Informe” de 25 de octubre de 2023.

e) Poner a disposición más información sobre los preparativos para los exámenes en las instalaciones de los obtentores:

i) La autoridad encargada de conceder derechos de obtentor es siempre la que especifica los preparativos y toma las decisiones sobre DHE;

ii) Mantener la independencia del examen DHE y evitar el conflicto de intereses;

iii) Invitar a los encargados de formular políticas de los miembros de la UPOV y a los observadores a participar en reuniones o seminarios en los miembros de la UPOV que llevan a cabo exámenes DHE en las instalaciones de los obtentores para facilitar el intercambio de información y brindar la oportunidad de visitar sus centros experimentales”.

9. El TC tomó nota de las novedades expuestas en el documento SESSIONS/2023/4, incluida la encuesta a los miembros de la Unión para obtener información sobre sus obstáculos de política o jurídicos que podrían impedir la cooperación internacional en materia de examen DHE. En su octogésima sesión, el TC tomó nota de que se invitaría al CAJ a examinar el documento y las posibles medidas para fomentar las oportunidades de cooperación internacional en el examen DHE.

10. El TC acordó respaldar el intercambio de información de los miembros de la UPOV sobre prácticas en el examen DHE, con actividades para debatir acerca del efecto del medio ambiente en la expresión de caracteres y las colecciones de variedades.

11. En su quincuagésima novena sesión, el TC acordó que existía la oportunidad de incrementar el intercambio de información, incluida la posibilidad de organizar actividades para discutir los preparativos para las exámenes en las instalaciones de los obtentores, los criterios de independencia y la forma de evitar conflictos de intereses.

12. En su octogésima sesión, el CAJ tomó nota de las respuestas a la encuesta de los miembros de la Unión sobre las políticas o los obstáculos jurídicos que podrían impedir la cooperación internacional en el examen DHE, tal como se presentan en el Anexo II del documento SESSIONS/2023/4. El CAJ también acordó invitar a la Oficina de la Unión a preparar un documento para su octogésima primera sesión a fin de proseguir los debates sobre posibles medidas para fomentar las oportunidades de cooperación internacional en el examen DHE.

13. El CAJ acordó que el documento mencionado también contendría el acuerdo de organizar un seminario sobre cooperación con los obtentores en el examen DHE. Asimismo, se acordó que en el documento se incluirían propuestas sobre el contenido y la organización del seminario. El CAJ acordó además que la Oficina de la Unión prepararía las propuestas para el seminario en consulta con Australia, Brasil, Canadá, la Unión Europea, Japón, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América, para su examen en su octogésima primera sesión.

## FOMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

14. Las medidas para fomentar las oportunidades de cooperación internacional examinadas por el TC y el CAJ en sus sesiones de 2023 eran más bien de carácter general. Podrían organizarse distintas formas de seguimiento para ayudar a los miembros a tomar decisiones políticas sobre las condiciones en las que están dispuestos a fomentar la cooperación. Por ejemplo, podrían celebrarse debates en seminarios web para promover la cooperación y abordar los posibles obstáculos.

a) “Efecto del medio ambiente en la expresión de los caracteres”

b) “La integridad y pertinencia de las colecciones de variedades”

15. La Oficina de la Unión podría organizar seminarios web o actividades para que los miembros y observadores del TC, el CAJ y el Consejo analizaran la manera en que el examen DHE tiene en cuenta el efecto del medio ambiente en la expresión de los caracteres y la razón por la que no es necesario realizar exámenes DHE en todos los miembros de la UPOV. Podrían organizarse seminarios web o actividades similares para que los miembros de la UPOV demostraran la manera en que tratan los riesgos asociados a las colecciones incompletas de variedades notoriamente conocidas (documento TGP/4 “Constitución y mantenimiento de las colecciones de variedades”).

c) “Revisar la sección 6 del documento TGP/5 para brindar información sobre los elementos que los miembros de la UPOV requieran para usar informes de los exámenes de otros miembros de la UPOV”

16. En el documento SESSIONS/2024/2 se presenta una propuesta de revisión de la sección 6 del documento TGP/5 para brindar información sobre los elementos que los miembros de la UPOV requieran para usar informes de los exámenes de otros miembros de la UPOV.

d) “Motivos fitosanitarios que impidan o retrasen la presentación de material vegetal”

17. En relación al punto d) sobre los motivos fitosanitarios que impidan o retrasen la presentación de material vegetal, una medida posible sería añadir información sobre este asunto en el documento UPOV/INF/15 “Orientación para los miembros de la UPOV”. En muchos miembros de la UPOV, no es la Oficina de protección de las obtenciones vegetales la que se ocupa de las cuestiones fitosanitarias. Es importante que las autoridades con competencia en cuestiones fitosanitarias y las oficinas de protección de las obtenciones vegetales colaboren para respaldar la aplicación de sus correspondientes objetivos. Un primer paso podría ser la organización de un seminario web en el que los miembros interesados puedan abordar estos asuntos y proponer posibles modificaciones del documento UPOV/INF/15. Podría debatirse sobre las condiciones en las que se puede usar un informe de examen DHE de otro miembro de la UPOV bajo estas circunstancias.

e) “Poner a disposición más información sobre los preparativos para los exámenes en las instalaciones de los obtentores”

18. En cuanto a disponer de más información sobre los preparativos para los exámenes en las instalaciones de los obtentores, la Oficina de la Unión, en consulta con los miembros mencionados en el párrafo 13, ha preparado una propuesta de seminario, que figura en el Anexo del presente documento.

19. El seminario tiene la finalidad de mejorar la sensibilización y la comprensión de la forma en que algunos miembros de la UPOV realizan los exámenes DHE en colaboración con los obtentores. Se presentaría un breve resumen del papel de los obtentores en el examen DHE en distintos miembros de la UPOV, así como las ventajas, las oportunidades y los retos que plantea una mayor cooperación.

20. El Convenio de la UPOV concede a los miembros de la UPOV la flexibilidad para decidir cómo preparar los exámenes DHE de la forma más rentable según sus circunstancias. De modo que el seminario no tiene la intención de armonizar procedimientos, sino de dar a conocer las opciones que contempla el Convenio de la UPOV.

21. *Se invita al TC a tomar nota de las novedades expuestas en el presente documento.*

22. *Se invita al CAJ a:*

a) *examinar las posibles medidas para fomentar las oportunidades de cooperación internacional que figuran en los párrafos 14 a 20 del presente documento; y*

b) *considerar la posibilidad de organizar un seminario para sensibilizar acerca de la cooperación con los obtentores en el examen DHE, según se expone en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

## PROYECTO DE PROPUESTA DE SEMINARIO SOBRE COOPERACIÓN CON LOS OBTENTORES EN EL EXAMEN DHE

**Información pertinente extraída del informe de la octogésima sesión del Comité Administrativo y Jurídico (documento CAJ/80/6)****“Medidas para reforzar la cooperación en el examen (documento SESSIONS/2023/4)**

37. El CAJ examinó el documento SESSIONS/2023/4.

38. El CAJ tomó nota de las respuestas a la encuesta de los miembros de la Unión sobre las políticas o los obstáculos jurídicos que podrían impedir la cooperación internacional en el examen DHE, tal como se presenta en el Anexo II del documento SESSIONS/2023/4.

39. El CAJ acordó invitar a la Oficina de la Unión a preparar un documento para su octogésima primera sesión a fin de proseguir los debates sobre posibles medidas para aumentar las oportunidades de cooperación internacional en el examen DHE.

40. El CAJ acordó que el documento mencionado también contendría el acuerdo de organizar un seminario sobre la cooperación con los obtentores en el examen DHE. Asimismo, se acordó que en el documento se incluirían propuestas sobre el contenido y la organización del seminario. El CAJ acordó además que la Oficina de la Unión prepararía las propuestas para el seminario en consulta con Australia, Brasil, Canadá, la Unión Europea, Japón, Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América, para su examen en su octogésima primera sesión”.

## INTRODUCCIÓN:

El objetivo es organizar un seminario para exponer los planteamientos y prácticas de los miembros de la UPOV en lo que respecta a la cooperación de los obtentores en el examen DHE.

Las presentaciones y los documentos elaborados para el seminario deben:

- 1) sensibilizar y propiciar debates abiertos y constructivos entre los miembros de la UPOV,
- 2) informar y mejorar la comprensión de la forma en que se realizan los exámenes de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (“DHE”) en colaboración con los obtentores,
- 3) proporcionar contenido, información y prácticas que puedan, si procede, usarse para preparar un módulo de formación sobre “El papel de los obtentores en el examen DHE” (por ejemplo, presentaciones de Power Point grabadas y o un seminario web; series de videos cortos; orientaciones, procedimientos u otro tipo de texto).

## ORIENTACIONES Y DEBATE:

El Convenio de la UPOV (Artículo 7.1) de las Actas de 1961/1972 y 1978 y Artículo 12 del Acta de 1991) exige que una variedad sea examinada para ver si cumple los criterios relativos a la distinción, la homogeneidad y la estabilidad. Las autoridades pueden, por ejemplo, optar por una o más de las siguientes posibilidades:

- a) *la propia autoridad efectúa los ensayos en cultivo, u otros ensayos;*
- b) *la autoridad encarga a uno o más terceros que efectúen los ensayos en cultivo, u otros ensayos;*
- c) *la autoridad tiene en cuenta los resultados de los ensayos en cultivo, u otros ensayos, que ya se han efectuado.*

A partir de estas opciones, los miembros de la UPOV han adoptado diferentes planteamientos y prácticas para evaluar nuevas variedades de plantas mediante los que cada autoridad es responsable de conceder o denegar derechos de obtentor en función del examen. Las orientaciones y los principios generales de la UPOV para el examen DHE y las correspondientes directrices de examen de cada cultivo han permitido alcanzar un elevado grado de armonización en el examen de nuevas variedades.

Algunos ejemplos de cooperación entre los miembros de la UPOV son la adquisición, el intercambio y el reconocimiento mutuo de informes de examen DHE y la realización de exámenes en nombre de otra autoridad a través de acuerdos bilaterales, el examen centralizado o la cooperación entre obtentores en el examen DHE.

Una mayor cooperación entre los miembros de la UPOV puede suponer un ahorro en tiempo y costos para las oficinas de protección de las obtenciones vegetales. A tal efecto, en el proyecto de propuesta del seminario debe ampliarse el alcance de los tres temas propuestos a continuación:

#### FECHA Y LUGAR

Se propone que el seminario se celebre en formato mixto como acto paralelo a las sesiones de la UPOV de octubre de 2025.

#### **TEMA I: Breve resumen del papel de los obtentores en el examen DHE en distintos miembros de la UPOV (funciones y responsabilidades de los obtentores y de las oficinas de protección de las obtenciones vegetales en lo que respecta al ensayo de cultivo y al examen)**

- Descripción general de la participación de los obtentores en el examen DHE.
  - ¿Cuál es el razonamiento para que los obtentores participen en proceso de protección de las obtenciones vegetales y en el examen DHE y qué ventajas tiene?
  - ¿Participan los obtentores en el examen de todas las especies o solo de algunas? ¿Qué diferencias hay en los preparativos y en el nivel de participación en cada cultivo? ¿Influye de alguna forma en la decisión de implicar a los obtentores el número estimado de exámenes DHE que se hace de una especie cada año?
  - ¿Cómo habrá diferentes posibilidades según el tipo y el tamaño del obtentor, por ejemplo, personas físicas, empresas pequeñas, medianas y grandes?
  - En los exámenes DHE ¿qué tareas realizan las oficinas de protección de las obtenciones vegetales y qué tareas realizan los obtentores? (por ejemplo, selección de variedades para el ensayo de cultivo, identificación de variedades similares, facilitación de muestras, facilitación de instalaciones, realización del ensayo y evaluación de los caracteres, entre otras)
- ¿Ha adoptado la oficina de protección de las obtenciones vegetales o el legislador procedimientos que describan las tareas y los métodos que han de aplicar los obtentores que participan en los exámenes DHE? ¿Existe algún sistema de aprobación o acreditación? ¿Qué criterios deben seguir los obtentores cuando colaboran en el examen DHE?
- En los casos en los que los obtentores participan en los exámenes DHE ¿en qué medida supervisan las oficinas de protección de las obtenciones vegetales el proceso para garantizar que se respetan los procedimientos y métodos aplicables?

#### **TEMA II: Oportunidades de cooperación con los obtentores en los exámenes DHE (aspectos relativos a conflictos de intereses, independencia, exámenes *in situ*, publicación)**

- ¿Supone la participación de los obtentores en los exámenes DHE algún riesgo específico? ¿Cómo se mitiga?
- ¿Cómo trabajan con los obtentores las oficinas de protección de las obtenciones vegetales y los miembros de la UPOV para validar los requisitos del examen DHE? ¿Cuáles son los posibles conflictos de interés y cómo se abordan?
- ¿En qué condiciones podría una organización, que también hace fitomejoramiento, realizar el examen de variedades de otros obtentores, o participar en él, si la autoridad encargada de conceder derechos de obtentor se lo encarga o le pide ayuda?

- ¿Pueden los obtentores acceder a las bases de datos creadas por las oficinas de protección de las obtenciones vegetales para elegir variedades similares (colecciones de variedades, perfiles de ADN) para los exámenes DHE?
- ¿Cómo se tratan los datos brutos generados durante los exámenes DHE?
- ¿Cómo pueden incluirse variedades similares de otros obtentores en el examen DHE si aún no están protegidas ni incluidas en una lista pero tienen prioridad (la solicitud se presentó con anterioridad)?
- ¿Qué formación, orientación e información se proporciona a los obtentores o a los coordinadores de ensayo que colaboran en los exámenes DHE?
- ¿Cómo se puede generar confianza en el sistema?

### **TEMA III: Ventajas, retos y necesidades (perspectiva de las oficinas de protección de las obtenciones vegetales y de los obtentores)**

- ¿Qué costos soportan y qué recursos aportan las oficinas de protección de las obtenciones vegetales y los obtentores o solicitantes? (infraestructura, operaciones, colecciones de variedades, etc.)
- Políticas de recuperación de costos y precio que se cobra por el examen DHE.
- ¿Cómo se evalúa el retorno de la inversión cuándo participan obtentores en los exámenes DHE en aspectos como infraestructura, personal y otros recursos?
- ¿Cómo se puede aprovechar la experiencia de los obtentores?
- ¿Qué percepción tienen los obtentores que participan en exámenes DHE de su colaboración?  
¿Cuáles son los retos y las oportunidades para los obtentores?
- ¿Con qué dificultades se encuentra el obtentor que cultiva el ensayo para acceder a material vegetal de variedades de otros obtentores?
- ¿Disponen las oficinas de protección de las obtenciones vegetales de una secuencia de preferencias para organizar los exámenes DHE: por ejemplo, encargo, examen por una oficina de protección de las obtenciones vegetales, examen organizado por una oficina de protección de las obtenciones vegetales en otro miembro de la UPOV, cooperación de un obtentor (en cualquier orden)?
- ¿Hay algún requisito para los intercambios de informes de examen DHE entre autoridades? En caso afirmativo, indíquelos.

**Proyecto de programa provisional**

**(Por confirmar – número de ponencias y horas de cada sesión)**

9.30 – 9.40 **Bienvenida y alocuciones de apertura**  
*Sra. Yolanda Huerta, secretaria general adjunta de la UPOV*

**SESIÓN I: BREVE RESUMEN DEL PAPEL DE LOS OBTENTORES EN EL EXAMEN DHE EN DISTINTOS MIEMBROS DE LA UPOV (FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS OBTENTORES Y DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES EN LO QUE RESPECTA AL CULTIVO DE ENSAYOS Y AL EXAMEN)**

*Moderador I: Nombre, Cargo*

9.40 – 9.50 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

9.50 – 10.00 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

10.00 – 10.10 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

10.10 – 10.20 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

10.20 – 10.30 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

10.30 – 11.00 **Debate con los ponentes de la Sesión I**

11.00 – 11.35 ***Pausa***

**SESIÓN II: OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN CON LOS OBTENTORES EN LOS EXÁMENES DHE (ASPECTOS RELATIVOS A CONFLICTOS DE INTERESES, INDEPENDENCIA, EXÁMENES *IN SITU*, PUBLICACIÓN)**

*Moderador II: Nombre, Cargo*

11.35 – 11.45 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

11.45– 11.55 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

11.55 – 12.05 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

12.05 – 12.15 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

12.15 – 12.25 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

12.25 – 12.50 **Debate con los ponentes de la Sesión II**

12:50 – 14.50 ***Almuerzo***

**SESIÓN III: VENTAJAS, RETOS Y NECESIDADES (PERSPECTIVA DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES Y DE LOS OBTENTORES)**

*Moderador III: Nombre, Cargo*

14.50 – 15.00 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

15.00 – 15.10 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*

15.10 – 15.20 **Título de la ponencia** *Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País*



15.20 – 15.30	<b>Título de la ponencia</b> <i>Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País</i>
15.30 – 15.40	<b>Título de la ponencia</b> <i>Ponente, Cargo, Organización, Lugar, País</i>
15.40 – 16.05	<b>Debate con los ponentes de la Sesión III</b>
16.05 – 16.15	<b>Alocución de clausura</b> <i>Nombre, Cargo</i>

[Fin del Anexo y del documento]